



OBJETO DE LA RED NACIONAL DE CINECLUBES.

Tiene por objeto agrupar y generar una red de apoyo entre los diferentes cineclubes del país, que permita garantizar colectivamente entre sus miembros un esfuerzo conjunto para la producción, formación, difusión y exhibición de contenidos audiovisuales y cinematográficos en las comunidades, lo cual redundará en beneficio de la formación de un ciudadano-espectador-participante.

Tendrá entre sus tareas desarrollar programas dirigidos a las escuelas, liceos, universidades, sectores de barrio y espacios no convencionales como: plazas públicas, bulevares, canchas, veredas, corredores de barrios, nuevos urbanismos, empresas de producción social, sectores rurales o cualquier otro espacio que pudieran surgir de la organización popular, mediante la formación, promoción y difusión del cine, herramienta de elevada utilidad, para lograr la concienciación y formación del ciudadano-espectador y el fortalecimiento de las diferentes formas de organización del poder popular. La red de cineclubes garantizará el acompañamiento permanente y el diseño de líneas estratégicas de acciones colectivas que se orienten a dinamizar los procesos de producción, distribución, exhibición, difusión de contenidos audiovisuales y de obras cinematográficas nacionales y extranjeras de elevada calidad artística y cultural, haciendo para ello énfasis en el apoyo de la cinematografía venezolana y latinoamericana. Tendrá entre sus responsabilidades promover la formación de nuevos cineclubes, cines móviles y salas de cine comunitarias.

FUNCIONES:

- 1) Fomentará la cultura cinematográfica en todos sus aspectos y variantes y por extensión de la cultura en general.
- 2) Apoyará a los concejos comunales, comunas, colectivos y cualquier forma de agrupación social en la formación y organización de cineclubes.
- 3) Garantizará el derecho de los sectores populares al acceso del cine como parte integral de la cultura.
- 4) Apoyará la difusión de las diversas manifestaciones de la cultura popular constitutiva de la venezolanidad.
- 5) Promoverá a través del cineclubismo el desarrollo de una comunicación y educación popular



sustentada en los valores de la democracia participativa y protagónica.

- 6) Impulsará la defensa de la identidad nacional, la soberanía, la venezolanidad mediante la proyección de películas, documentales y cualquier otro recurso audiovisual.
- 7) Impulsará la integración nuestra americana mediante la exhibición de películas y documentales producidos por los países latinoamericanos y del Caribe en el marco de los convenios suscritos en UNASUR, MERCOSUR, CELAC, PETROCARIBE, ALBA.
- 8) Suscribirá convenios de cooperación con los diversos organismos a nivel nacional e internacional.
- 9) Establecerá y afianzará alianzas entre los cineclubes.
- 10) Fortalecerá el intercambio y apoyo mutuo la cual permitirá establecer mecanismos colectivos para acceder con más facilidad a materiales fílmicos, planes de formación con niveles cada vez más avanzados en las áreas de producción audiovisual y culturas cinematográficas, prestamos de equipos audiovisuales y apoyo para el mantenimiento de los mismos.
- 11) Contribuirá a crear un circuito popular alternativo de difusión y exhibición de la cinematografía nacional e internacional, que dé al traste con los monopolios que ejercen las cadenas de cines comerciales, vinculadas a la Gran industria de producción, distribución y exhibición estadounidense.
- 12) Luchará contra la hegemonía cinematográfica que ejercen las grandes industrias del cine estadounidense.
- 13) Concientizará mediante la cultura cinematográfica el valor supremo del pueblo a la defensa de los derechos humanos.
- 14) Promoverá a través del cine el interés en el pueblo de participar en la formación, ejecución y control de la gestión pública.
- 15) Establecerá mecanismos de articulación a través del cineclubismo con otros medios populares de comunicación alternativa para garantizar la emisión, recepción y circulación de informaciones culturales que son excluidas de los medios de comunicaciones tradicionales.
- 16) Promoverá mediante el desarrollo de una cultura cinematográfica en el barrio una educación integral de calidad, permanente y en igualdad de condiciones y oportunidades.
- 17) Promoverá e impulsará los procesos de formación y capacitación dirigidos a los jóvenes de la



comunidad en las áreas audiovisuales, comunicación popular y en técnicas de producción, edición y registros audiovisuales, entre otras.

- 18) Contribuirá con la recuperación de los espacios de la comunidad mediante el diseño de una programación permanente de cine al aire libre.
- 19) Estimulará la creación de un noticiero comunal, los cuales registrarán toda la información de trabajo, convenios y proyectos que realizan los consejos comunales con el apoyo de las instituciones del gobierno y cualquier organización social. El mismo deberá ser difundido antes o al final de la proyección de la película.
- 20) Informará a la comunidad de las actividades que realiza el poder popular a través de sus respectivos consejos comunales, comunas, comunidades y diferentes formas organizativas del Poder Popular.
- 21) Convocará y organizara charlas, reuniones, coloquios, debates, concursos, premios, encuentros entre otras, cuando dichas actividades estén enfocadas al mayor conocimiento de las artes audiovisuales, temas con diferentes contenidos culturales, educacionales, sociales y cualquier otro tema de interés colectivo.
- 22) Realizará acciones conjuntas para llevar a cabo programaciones de actividades de cine-foros cuyos ejes temáticos estén focalizados en aquellos aspectos políticos, sociales, culturales o generales que en ese momento sensibilicen a la opinión pública nacional.
- 23) Organizará encuentros de Cineclubistas, productores, directores, exhibidores y todo lo relacionado al tema audiovisual y cultural.
- 24) Realizara Proyecciones periódicas de películas seleccionadas de entre las que se consideren con mayores valores culturales y sociales.
- 25) Proyectará ciclos de películas de distintos géneros en general, tomando en cuenta aquellas que no han sido comercializadas y poseen un gran valor artístico y socio-cultural.
- 26) Ejecutará Muestras, charlas, entre otras que considere que permitan divulgar los trabajos cinematográficos de aficionados o directores, dando preferencia a los producidos en la Comunidad.
- 27) Elaborará una propuesta estratégica que garantice a los cineclubes una vez organizados en red, el acceso a la producción, distribución, exhibición y difusión de las diferentes



manifestaciones cinematográficas que se han creado en los países que integran el: ALBA, UNASUR, MERCOSUR y la

CELAC.

- 28) Procurará y promoverá la suscripción de convenios destinados a desarrollar la producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas nacionales.
- 29) Participará en los debates de cualquier proyecto de normativa legal relacionada con producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas.
- 30) Aceptará de instituciones públicas o privadas invitaciones para participar a becas a nivel universitario llámese diplomados, especializaciones, maestrías, doctorados, cursos, talleres, foros, seminarios y cualquier evento relacionado con el adiestramiento y formación para sus miembros cuyo tema esté vinculado con la cinematografía, bien sea en la República Bolivariana de Venezuela o en el exterior.
- 31) Colaborará con otras asociaciones y entidades públicas que coincidan con los fines de esta asociación.
- 32) Elaborará y ejecutará proyectos socios productivos, con la finalidad de auto gestionarse en el tiempo para su funcionamiento y subsistencia.
- 33) Implementará: **a-** Unidades de Edición y Producción Audiovisual, **b-** Unidades de cine Móviles, **c-** Centros de Distribución Audiovisual y Cinematográfico, **d-** Unidades de acompañamiento, organización e incorporación de nuevos cineclubes, **e-** Unidades de cine estudiantil, **f** – Revistas digitales y las Escuelas de Cineclubismo del Poder Popular. Igualmente llevará a cabo las tareas asesoramiento técnico, préstamo de equipos, proyecciones en calle, apoyo jurídico y apoyo a la organización para el fortalecimiento de los movimientos sociales, consejos comunales, comunas y consejos estudiantiles y de trabajadores.